

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa:

Hace saber: Que, por Decreto de esta Alcaldía, número 605/2019-SEC, del día 19 de noviembre de 2019, se procede a aprobar inicialmente el estudio de detalle de las parcelas sitas entre las calles Andalucía, número 26 y Carretera Bética número 43, presentado por «Gamonagri, S.L.» redactado por «MLOPEZ Arquitectos S.L.P.» firmando los Arquitectos don Manuel López Sánchez, número Col. 4754 COAS y don José Carlos Oliva Gómez, número Col. 5278 COAS.

El objeto del estudio de detalle es, por tanto, la adecuación de los espacios interiores de las parcelas para la implantación del uso del suelo previsto en el PGOU, mediante la parcelación de las mismas.

Lo que se somete el expediente a trámite de información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del citado trámite en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de edictos municipal y en uno de los diarios de los de mayor circulación de la provincia. Igualmente se publicará en el portal de la transparencia.

En La Rinconada a 20 de noviembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

8W-8546-P

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Zamora Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que he dictado resolución número 1755/2019, de 5 de diciembre, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, mediante sistema de movilidad sin ascenso, cuyas Bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 101 de 4 de mayo de 2019 y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 120, de 25 de junio de 2019, y el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 19 de julio de 2019, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el anteriormente referido proceso selectivo.

ASPIRANTES ADMITIDOS (TURNO MOVILIDAD)

<i>Apellidos nombre</i>	<i>NIF</i>
Ferrari Roca, Jesús	***9778**
Gutiérrez Sánchez Manuel José	***2358**
Moreno Morillo, Héctor	***9482**
Retamal Calvo, Óscar	***0860**
Ruiz Felipe, José Manuel	***0009**
Torres Morales, Francisco José	***2362**

Segundo. Designar como miembros del Tribunal calificador:

Presidente	Titular: Juan Alfredo Guzmán Mansilla Suplente: María José García Carrero
Secretaria	Titular: Miriam Cornejo García Suplente: Guillermo Alameda Martín
Vocales	Titular: Jesús Manuel Mediano Parrilla Suplente: Francisco Manuel Tamaral López Titular: Alicia Martínez-Ancín González Suplente: Nieves Cristina Crespo Marín Titular: Miguel Marín Argente del Castillo Suplente: Álvaro Gutiérrez Muñiz Titular: José Antonio Carrasco Álvarez Suplente: Guillermo Luis Moreno González

Tercero. Fijar para el próximo día 16 diciembre de 2019 a las 16:00 horas la fecha de constitución del Tribunal y la celebración del concurso de méritos de los aspirantes admitidos al proceso por turno de movilidad sin ascenso.

Cuarto. Publicar la parte resolutive de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache a 5 de diciembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Fernando Zamora Ruiz.

15W-9010

SANTIPONCE

El Pleno del Ayuntamiento de Santiponce, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre, acordó la aprobación provisional de la modificación del Impuesto sobre Impuesto Bienes Inmuebles y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.santiponce.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santiponce a 10 de diciembre de 2019.—El Alcalde, Justo Delgado Cobo.

15W-9020